



Municipalidad Provincial de Chanchamayo  
Calle Callao N° 245, La Merced, Júpín

"Año del Buen Servicio al Ciudadano".

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 150-2017/MPCH**

La Merced, 6 de julio de 2017

### **VISTO:**

La declaración programada para el día 6 de julio de 2017, ante la Cuarta Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, dispone el artículo 20° inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que es atribución del Alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal".

Que, es necesario concurrir ante la Cuarta Fiscalía Provincial Corporativa Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios, el día 6 de julio de 2017, con la finalidad que se reciba declaración.

Que, es necesario delegar atribuciones políticas y administrativas durante la ausencia del Alcalde, el día 6 de julio de 2017.

Que, en mérito a las facultades conferidas por los incisos 6) y 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con las facultades y atribuciones de las que se encuentra investida el Despacho de Alcaldía.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** DELEGAR las atribuciones políticas de Alcalde a la Regidora **HERMINIA ROBLES CONTRERAS**, para el día 6 de julio de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DELEGAR las atribuciones administrativas de Alcalde a la Gerente Municipal, **ING. JULIA ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO**, para el día 6 de julio de 2017, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía, a la Regidora **HERMINIA ROBLES CONTRERAS**, **ING. JULIA ESPERANZA JIMENEZ SOLORZANO**, Gerencia Municipal y demás dependencias pertinentes, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

  
**Hung Won Jung**  
Alcalde